



Asunción, 26 de agosto de 2024.-

Señor:

Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Me dirijo a Usted, referente al llamado: **PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AD REFERENDUM PLURIANUAL con ID N° 453.140**, en el Marco del “Proyecto Mejoramiento de la Inserción a los Mercados de Productores Agrarios Organizados y Comunidades Indígenas en la Región Oriental (PIMA) – Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY; correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), teniendo en cuenta lo siguiente:

Procesos con código SNIP:

Se solicita remitir el Formulario contemplado en la Resolución DNCP 1354/21

Comentario:

Favor proceder al llenado correcto del formulario snip, indicar solamente el monto a contratar (comprometer)

Respuesta:

Respecto al llenado del Formulario del Artículo 34, se procede a remitir en primera instancia los datos requeridos para el inicio del llamado, al momento de comunicar el contrato, se procederá a remitir el que contenga los datos de la Adjudicación, discriminando únicamente el monto máximo del mismo.

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.



Abg. EVELIO FABIO VILLASANTI
Jefe SUOC-DINCAP